PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE FIN DE GRADO FACULTAT DE CIÈNCIES SOCIALS

Matrícula

La matrícula del Trabajo Fin de Grado (TFG) se realiza en el periodo ordinario con el resto de asignaturas del plan de estudios y da derecho a dos convocatorias oficiales en el curso académico.

El centro podrá abrir un segundo periodo de matrícula, al finalizar la primera convocatoria de exámenes, para aquellos/as estudiantes que en el momento de la matrícula ordinaria no cumplieran los requisitos establecidos en el plan de estudios.

Asignación de ámbitos temáticos y de tutores/as

La Comisión del TFG garantizará que todos/as los/as estudiantes matriculados/as tengan asignado un/a tutor/a y un área temática o de conocimiento. Esta asignación tendrá validez sólo durante el curso académico en el que se encuentren matriculados.

La Comisión del TFG aprobará y hará público los criterios de asignación, la lista de áreas temáticas o de conocimiento y los/las docentes responsables de tutelarlos. Para ello se solicitará a los departamentos que, antes del inicio de curso, faciliten un descriptor de cada profesor/a-tutor/a donde se indique el área temática de los trabajos a tutorizar y el número de estudiantes que podrá tutorizar.

Se efectuará un listado con la información relativa a tutores, áreas temáticas o de conocimiento, departamentos y modalidades de TFG. Esta información se publicará en la Web de la Facultat de Ciències Socials.

La Comisión del TFG es la encargada de efectuar la asignación del área temática y tutor/a del trabajo. Para ello se elaborará un listado de los estudiantes matriculados ordenados de acuerdo con los criterios aprobados por la Facultat de Ciències Socials. Este listado de estudiantes se publicará en la Web de la Facultat de Ciències Socials. La asignación se realizará en un acto público. El resultado de asignaciones se publicará en la Web de la Facultat de Ciències Socials.

La Comisión del TFG podrá autorizar que el trabajo sea supervisado por más de un tutor/a. En este caso, al menos uno de los tutores debe ser docente de un área de conocimiento vinculada a la titulación.

Cuando los/las estudiantes participen en programas de movilidad será la CAT la que establezca si pueden realizar el TFG en el centro de destino. No obstante, será necesaria la aprobación del proyecto por la Comisión del TFG, que el tutor/a académico sea de nuestra universidad y que la evaluación sea realizada por la Universitat de València.

Los cambios de tutor/a sólo serán posibles si están aceptados por el/la tutor/a originario y el nuevo tutor/a, sin que ello suponga una variación de la carga docente de las áreas

implicadas. Para ello el/la estudiante deberá contar con una carta de conformidad firmada por ambos. El cambio deberá ser notificado por el/la estudiante a la secretaría del centro aportando dicha conformidad. La Comisión del TFG resolverá posibles conflictos en la asignación de tutores.

Para los/as estudiantes de segunda o sucesivas matrículas, la Comisión del TFG velará para que, siempre que sea factible, se asigne el mismo tutor/a con el que ya habían iniciado el trabajo. No obstante, no podrán tutorizar quienes anteriormente hayan participado en la evaluación del TFG de ese/a estudiante (como tutor/a, como miembro del Tribunal del TFG o como miembro de la Comisión de Revisión de Exámenes). Para asegurar el mantenimiento del tutor el/la estudiante deberá realizar una instancia en que conste el/la tutor/a y el área temática del curso anterior. Si el/la estudiante no hiciese la solicitud de mantenimiento de tutor/a participará en el procedimiento de asignación pública de carácter general. Si no se puede garantizar el mantenimiento del tutor/a la Comisión de TFG tratará de garantizar área y departamento. La resolución de estas solicitudes se publicará en la Web de la Facultat de Ciències Socials.

Tutorías

Cada tutor/a convendrá con cada estudiante el tema específico y el tipo de trabajo a realizar, así como la idoneidad de vincularlo a las prácticas en el caso de que el TFG no esté obligatoriamente vinculado.

Los/las tutores/as son responsables de explicar a los/las estudiantes las características del TFG, orientarles en su desarrollo, velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en la guía académica y emitir un informe de conformidad para efectuar el depósito.

El/la estudiante deberá presentar al tutor/a un esquema/guion/índice del trabajo a realizar y una planificación del trabajo o cronograma de las distintas fases de desarrollo del mismo. Tras la conformidad del tutor/a al mismo, se entenderá de *facto* comenzado el proceso de elaboración del trabajo.

Durante todo el proceso se realizarán un número suficiente de tutorías con cada estudiante. Estas tutorías podrán hacerse de forma colectiva con varios estudiantes o de forma individualizada. El/la estudiante deberá acudir a las tutorías que establezca el tutor/a del trabajo. El objeto de las mismas es dar al estudiante indicaciones generales sobre contenidos, estructura, objetivos y evaluación de un TFG, realizar un seguimiento y resolver dudas y problemas.

Depósito/Presentación

El calendario de gestión académica de la Facultad de Ciencias Sociales establecerá para cada curso dos periodos de presentación de los TFG.

El/la estudiante tiene derecho a dos convocatorias.

Podrán avanzar el depósito y la evaluación del TFG los/las estudiantes que cumplan los requisitos aprobados por la Universitat de València para el avance de convocatoria y siempre que hayan avanzado la evaluación de todas las asignaturas pendientes. El avance del depósito y evaluación del TFG se tendrá que solicitar después de la matrícula

en el período determinado por el Centro y que se publicará en la Web de la Facultat de Ciències Socials.

La Comisión de TFG denegará o admitirá las solicitudes de avance de convocatoria del TFG, y asignará los/las tutores/as. Esta información se comunicará a los/las estudiantes y a los departamentos.

En este caso el depósito avanzado del TFG se realizará en el período determinado por el Centro –coincidiendo con el período de exámenes de la primera convocatoria ordinaria-. En el caso de solicitar y obtener la convocatoria avanzada del TFG si el/la estudiante no presenta el TFG en los plazos determinados o no supera la evaluación únicamente se podrá presentar a la primera convocatoria ordinaria siguiente. En ningún caso podrá presentarse a la segunda convocatoria ordinaria.

Para poder presentar el TFG para su evaluación, el/la estudiante deberá contar con la conformidad del tutor/a. En caso de desacuerdo, el/la estudiante podrá dirigirse de manera razonada a la Comisión del TFG que, previo informe del tutor/a al que esté adscrito el/la estudiante, resolverá definitivamente sobre el conflicto. La Comisión de TFG podrá solicitar un informe de otro docente del área de conocimiento a que pertenezca el/a tutor/a.

El depósito del TFG se realizará en versión digital, a través de la aplicación de administración electrónica (ENTREU) de la Universitat de València y se acompañará necesariamente de un documento de conformidad firmado por el tutor/a, también en versión digital, en el que se indicará si se opta por defensa pública o no.

Trascurrido un plazo mínimo de una semana natural desde el depósito del Trabajo se procederá a la evaluación del mismo.

Tribunales

La Comisión del TFG configurará y nombrará tantos tribunales como sea necesario para evaluar los trabajos presentados. El tribunal estará compuesto por tres profesores/as de áreas de conocimiento vinculadas a la titulación, uno de los cuales podrá ser el tutor/a del trabajo.

Evaluación y calificación

En el momento de realizar el depósito, el/la estudiante, con la conformidad del tutor/a deberá elegir entre dos sistemas de evaluación:

- Evaluación del trabajo en su presentación escrita. En este caso, en las titulaciones de Relaciones Laborales y Trabajo Social la calificación no podrá ser superior a 8, y en Sociología y la Doble Sociología-Ciencias Políticas no puede ser superior a 9. Esta evaluación será realizada por el tutor/a en las titulaciones de Trabajo Social, Sociología y la Doble Sociología-Ciencias Políticas, y por un tribunal en la titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

- Evaluación del trabajo en su presentación escrita y defensa oral pública. Esta evaluación será realizada siempre por un tribunal y la calificación podrá ser hasta 10.

En caso de defensa oral, el tribunal determinará y anunciará con antelación la fecha, el lugar y otros aspectos que estime relevantes. Esta información se hará pública en la Web de la Facultat de Ciències Socials. No obstante, el tribunal podrá denegar la opción de defensa oral si considera que el trabajo no alcanza unos mínimos de calidad.

Para la calificación final se tendrá en cuenta la calificación de cada miembro del tribunal (que será recogida en el acta del tribunal). Para conceder la mención de “matrícula de honor” la calificación global del tribunal debe ser de sobresaliente y al menos dos miembros no tutores deben estar de acuerdo con dicha mención. La asignación de las matrículas de honor se realizará siguiendo los criterios de la normativa correspondiente a la Universitat de València.

Cuando el TFG sea evaluado positivamente se incorporará al repositorio institucional una copia en formato electrónico.

Actas

En cada periodo de evaluación de los TFG, la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales generará un acta por departamento que incluirá a los/las estudiantes cuyo trabajo está adscrito a dicho departamento y han solicitado la presentación del TFG.

Las actas irán firmadas por el/la coordinador/a del TFG del departamento al que se adscribe el trabajo.

La resolución de posibles conflictos compete a la Comisión del TFG.